



**RESOLUCION No. CSJATR25-611**  
**18 de febrero de 2025**

**Consejera Ponente Doctora: PATRICIA CEBALLOS RODRIGUEZ**

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 3**, y, se actualiza el registro individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, Ley 2430 de 2024 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

*Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.*

*Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.*

*Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.*

*Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.*

Con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1140897703	CERRA MARTINEZ MARIA FERNANDA	Juzgado 2° Penal del Circuito de Sabanalarga	30/01/2025

Por lo anteriormente mencionado, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 3**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, actualizar el registro individual de los integrantes vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. De la exclusión:** Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 3**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1140897703	CERRA MARTINEZ MARIA FERNANDA	Juzgado 2° Penal del Circuito de Sabanalarga	30/01/2025

**ARTICULO 2°. De la actualización:** Actualizar el registro individual de los integrantes vigentes, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia, el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 3** quedará así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	8532184	FONSECA CALDERON RAFAEL ENRIQUE	469,56	157,00	82,33	0	<b>708,89</b>
2	72245799	VEGA MARTINEZ FABIAN ENRIQUE	426,26	167,50	100	5	<b>698,76</b>
3	22618000	MERCADO ESPINEL YUMARIS MARGARITA	354,06	170,50	100	40	<b>664,56</b>
4	1129567487	ANGULO RODRIGUEZ JAIME ANDRES	339,62	165,50	100	20	<b>625,12</b>
5	80214261	QUEVEDO GONZALEZ JUAN CARLOS	354,06	154,50	92,56	5	<b>606,12</b>
6	1140847897	PINZÓN CHIMA PABLO ELBERT	382,94	157,50	56,06	0	<b>596,50</b>
7	32750519	MOLINARES OJEDA SANDRA PATRICIA	339,62	150,00	100	5	<b>594,62</b>
8	35144934	GONZALEZ ALVAREZ ADRIANA MARGARITA	339,62	147,00	100	0	<b>586,62</b>
9	72263587	WARFF MERCADO BENJAMIN EDUARD	325,17	149,50	100	0	<b>574,67</b>
10	1045736290	FONTALVO VILLAR MIGUEL ANGEL	354,06	140,00	75,22	0	<b>569,28</b>
11	1140874596	FRUTO BEDOYA LILIANA PAOLA	368,49	149,00	41,17	0	<b>558,66</b>
12	1044425765	MOLINA CORONADO ROY ARTURO	310,74	137,50	61,39	0	<b>509,63</b>

**ARTICULO 3°. De la Notificación.** Esta resolución será notificada por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

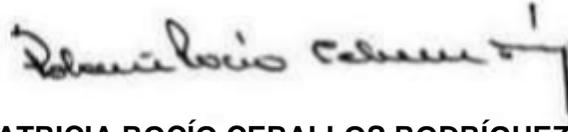
**ARTICULO 4°.- De la vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



Dado en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

*aaps*